



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, HASTA EL 2DO. PERIODO 2024 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. NESTOR MARTIN CUEVAS TROCHE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.644.064, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024  
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 9025 del 10/09/2024 del Univ. NESTOR MARTIN CUEVAS TROCHE, con Cedula de Identidad N° 2.644.064, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2008.

Tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materias Complementarias y el TFG.

Por Resolución N° 1525/27/2020 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/12/2021.

El informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que en el caso de conceder al recurrente la extensión de la permanencia y culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, el mismo, deberá cursar 3 asignaturas Complementarias, con este escenario "SI" cumple con las condiciones establecidas en la Resolución N° 736/23/2024, además debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Plan para defender su TFG para optar por el título a otorgar de Arquitecto.-

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

- Art. 1°:** AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. Periodo 2024 de la Carrera de ARQUITECTURA al Univ. NESTOR MARTIN CUEVAS TROCHE, con Cedula de Identidad N° 2.644.064, estudiante de la carrera de Arquitectura, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022.-
- Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (DOS) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. NESTOR MARTIN CUEVAS TROCHE, con Cedula de Identidad N° 2.644.064, estudiante de la carrera de Arquitectura.-
- Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -
- Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARC. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo